



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DECRETO N° 0983

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6600-M-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", a efectos de proceder a realizar las tareas dispuestas por Ordenanza N° 11827 de control de plagas en canes de la meseta;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Bienes de Consumo", y "Servicios" de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 659/09 de la entonces Secretaría de Economía,

de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Mantenimiento y Producción en Vivero Municipal	50,00
		50,00
Total:	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	50,00
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	110,00
		110,00
Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	110,00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	160,00
TOTAL DÉBITOS		160,00

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control de Zoonosis y Vectores	160,00
		160,00
Total:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	160,00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	160,00
TOTAL CRÉDITOS		160,00

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de ----- la presente reestructuración presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

[Handwritten signature]

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1784
Fecha: 03 / 09 / 20